



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 105-2017 CF/ FCE

Bellavista, 12 de abril del 2017

VISTO:

El expediente N° 01047587, donde el Secretario General del UNAC, remite la solicitud del profesor **Dr. AUGUSTO CARO ANCHAY**, quien solicita Licencia con Goce de Haber durante el año lectivo 2017, para cursar el primer año de estudios de Maestría en Derecho Penal en la Pontificia Universidad Católica del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, es un deber de los docentes ordinarios perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente; así también, es derecho de los profesores ordinarios recibir licencia con o sin goce de haber para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado, y capacitación o perfeccionamiento, de preferencia en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico, realizar viajes de investigación, o de intercambio científico; de acuerdo con lo normado en los Arts. 258 numeral 258.7 y 259, numeral 259.16 del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 87, numeral 87.4 y el Art. 88, numerales 88.6 y 88.7 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Que, los Arts. 6° Inc. a) y 20° del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 134-96- CU del 09 de diciembre de 1996, indican que entre las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente se encuentra la licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, la misma que se otorga a los profesores a dedicación exclusiva y tiempo completo con tres (03) años de permanencia en esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Informe N° 003-2017-DAE/FCE, presentado por el Jefe de Departamento de Economía, el mismo que indica, que la solicitud no se encuentra contemplado en la reglamentación.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del día jueves 30 de junio de 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **Otorgar** Licencia con Goce de Remuneraciones por Capacitación Oficializada Dr. **AUGUSTO CARO ANCHAY**, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, para los semestres académico 2017A para cursar el primer año de estudios de Maestría en Derecho Penal en la Pontificia Universidad Católica del Perú.
2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector para conocimiento y fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Mg. PABLO MARIO CORONADO ABRILUCEA
DECANO